



- 6.-Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su proyecto de trabajo y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original);
- 7.-Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público (original);
- 8.-Informe de no antecedentes penales;
- 9.-Carta bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original);
- 10.-Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no haber desempeñado el cargo de Secretario de Estado, Fiscal General del Estado, Senador, Gobernador, Diputado Federal o Diputado Local, Presidente Municipal o Integrante de Ayuntamiento, durante los tres años previos a la publicación de esta convocatoria. (original);
- 11.-Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que: "He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar el Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción" (original);
- 12.-Documentos que respalden tener conocimientos, experiencia o haber contribuido en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).
- 13.-Escrito mediante el cual exprese su conformidad para que los documentos exhibidos en su registro puedan en su caso ser publicados en el oficial del municipio www.mexicaltzingo.gob.mx (original);
- 14.-Carta de la Institución de Educación e Investigación del Municipio y/o Carta de la Organización de la Sociedad Civil o en su caso, de la persona con conocimientos Especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción que realiza la propuesta con una breve exposición que la sustente, según corresponda, para dar cumplimiento a la Fracción I, inciso a) o b) del artículo 72 de La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. (original); y
- 15.-Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no es o ha sido dirigente de partido o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de algún culto religioso, en los tres años anteriores a su postulación. (original).

Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa de la candidata o candidato.

Los documentos originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Secretaria del Ayuntamiento y/o la Comisión Dictaminadora Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal del Ayuntamiento de Mexicaltzingo, México, para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

TERCERA: La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en la oficina de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Mexicaltzingo, Estado de México, ubicado en Av. Independencia Pte. No. 100, Colonia Centro; en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, del 8 al 10 de agosto del actual.

CUARTA: Agotada la etapa de recepción, la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Mexicaltzingo, Estado de México, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria y, dentro del primer día hábiles siguiente (11 de agosto), los deberá remitir a la Comisión Dictaminadora Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal del Ayuntamiento de Mexicaltzingo, México, el Dictamen de Elegibilidad de aquellos que mediante acuerdo sean validados. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

QUINTA: El listado descrito en el resolutivo anterior, de candidatas o candidatos para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, será publicado en la Gaceta Municipal, en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento y la página electrónica del Ayuntamiento de Mexicaltzingo.

SEXTA: Los integrantes de la Comisión Dictaminadora Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal del Ayuntamiento de Mexicaltzingo, México, acordarán el formato y los horarios de las comparecencias, en su caso, de las personas propuestas, los días 14, 15 y 16 de agosto del actual, dichas comparecencias deberán de ser públicas.

SÉPTIMA: La Comisión Dictaminadora Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal del Ayuntamiento de Mexicaltzingo, México, hará(n) el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los candidatos idóneos, a el Ayuntamiento, en Sesión de Cabildo, a más tardar el 23 de agosto de 2017. Dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Cabildo en sesión.

OCTAVA: La Secretaria del Ayuntamiento, con base en el listado que le remita la Comisión Dictaminadora Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal del Ayuntamiento de Mexicaltzingo, México, acordará el nombramiento que someterá a la aprobación del Ayuntamiento en Sesión de Cabildo.

NOVENA: Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Mexicaltzingo, Estado de México y en la página electrónica del mismo, al día siguiente de la fecha de su aprobación y hasta el día 7 de agosto de 2017, así como en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento.

DÉCIMA: Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Comisión Dictaminadora Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal del Ayuntamiento de Mexicaltzingo, México.

Dado en el Salón de Cabildo "Mexitli", del Palacio Municipal, del Ayuntamiento de Mexicaltzingo, Estado de México, a los dos días del mes de agosto de dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

LIC. SARA VÁZQUEZ ALATORRE
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MEXICALTZINGO, ESTADO DE MÉXICO.
(RUBRICA)

LIC. OSCAR SÁNCHEZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE MEXICALTZINGO, ESTADO DE MÉXICO

#SaraMujerDeAccionesNoDePromesas